



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 051 -2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2014 Octubre, 01

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Gonzalo Estanislao Rodríguez Rodríguez y Lorena Mercedes Rodríguez Rodríguez**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos, vía Cesión de Posición Contractual, con respecto de la parcela N° **098** asentamiento **1** de la Sección "**D**".

CONSIDERANDO :

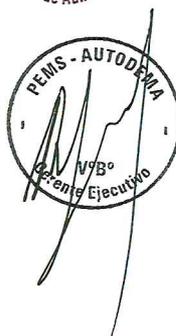
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, Mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 2282-D1-95, de fecha 25 de enero de 1995, se adjudicó la parcela N° **098** del Asentamiento **1** de la Sección "**D**", a los señores Víctor Raúl Málaga Lira y Nova Dominga Romero Valdivia.

Que, los señores **Víctor Raúl Málaga Lira y Nova Dominga Romero Valdivia**, mediante documento de Transferencia de Derechos vía Posición Contractual, de fecha 16.07.2004, transfieren los derechos adquiridos de la parcela N° 098, Asentamiento 1 de la Sección "D" a favor de los señores **Gonzalo Estanislao Rodríguez Rodríguez y Lorena Mercedes Rodríguez Rodríguez**, documento con firmas legalizadas por ante César A. Fernández Dávila B. Abogado Notario de la ciudad de Arequipa.

Que, los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exigen conforme al respectivo reglamento de Transferencia de Derechos de parcelas que corresponden a la sección "D".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR, de fecha 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR, del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 057 -2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de la parcela N° 098 del Asentamiento 1 de la Sección "D", solicitada por los señores GONZALO ESTANISLAO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y LORENA MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 2282-D1-95 de fecha 25 de enero de 1995 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de los señores VICTOR RAÚL MÁLAGA LIRA y NOVA DOMINGA ROMERO VALDIVIA, adjudicatarios de la parcela N° 098 del Asentamiento 1 de la Sección "D".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 098 del Asentamiento 1 Sección "D" a favor de los señores GONZALO ESTANISLAO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y LORENA MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quienes asumirán todas las obligaciones de los adjudicatarios, conforme a lo establecido en el D.S. 050-89-MIPRE y Ordenanza Regional 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo